

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°359-2018-MPLC/A

Quillabamba, 16 de julio de 2018.

**VISTOS;** El informe N°357-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°2120-2018/GIP/TSC/MPLC, de la Gerente de Infraestructura Publica, informe N°0491-2018/DM/JLMC/MPLC del Jefe de la División de Mantenimiento, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2017-MPLC/A de fecha 13 de Diciembre del 2017 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, en un total de S/ 67,654,088.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante informe N° 0136-2018/DM/JLMC/MPLC el Jefe de la División de Mantenimiento, solicita incorporación al PIM - 2018 las actividades de mantenimiento adjuntando la relación para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 357-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión respecto de la programación y ejecución de la tercera cartera de acciones de mantenimiento en continuidad de la Gerencia de Infraestructura Pública y emitiendo opinión favorable para proseguir con el trámite a efecto de la incorporación al PIM 2018 de los cuatro acciones de mantenimiento de infraestructura construida en continuidad, de la Gerencia de Infraestructura pública;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y; c.-Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional";

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR** la **INCORPORACION AL PIM 2018** de la Municipalidad Provincial La Convención, las acciones de mantenimiento de infraestructura construida de la Gerencia de Infraestructura Pública que se detallan a continuación:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°359-2018-MPLC/A

N°	TERCERA CARTERA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO	MONTO DE LA CARPETA TECNICA
500048	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE BARRIAL ALTA, MACAMANGO Y URPIPATA, DISTRITO DE SANTA - LA CONVENCION	234,034.96
500048	MANTENIMIENTO DE PARQUES TORRECHAYOC, SANTA ANA, BOLIVAR, BANDERA, PLAZA DE ARMAS, PLAZOLETA GRAU Y ALAMEDA BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	276,370.58
500048	0239978 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAMPO FERIAL - SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION	366,244.24
500048	0238638 MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE HUAYLLAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	38,192.00

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial La Convención para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía  
G.M  
D.P.P  
GIP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagón Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864

LA CONVENCION - QUILLABAMBA

